



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

Gerencia General



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 19:35:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 05 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000005-2026-IRTP-GG

VISTOS: El Memorando N° 000319-2026-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000266-2026-IRTP-UI de la Unidad de Presupuesto e Inversiones y, el Informe N° 000048-2026-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y con Resolución de Jefatura N° 000095-2026-IRTP-JE, de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, por la suma de S/ 107 547 613, 00 (Ciento siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos trece y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 000020-2026-IRTP-JE, de fecha 30 de enero 2026, se aprueba la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 005-2026-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por el monto de S/ 79 100, 00 (Setenta y nueve mil cien y 00/100 soles), destinados a financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez de S/ 100, 00 (Cien soles y 00/100 soles) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N° 32513, resultando a la fecha con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" ascendente a S/ 107 626 713, 00 (Ciento siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos trece con 00/100 soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante TUO de la Ley N° 28411), dispone que *"son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal (...)";*

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la referida norma legal, señala que *"las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, estipulando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, con el objetivo de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, directiva que contiene, además, los formatos de resolución aplicables a las modificaciones presupuestarias;



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEREYRA
VILLANUEVA Ivan FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2026 19:22:04 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SANCHEZ
MERA Luis Manuel FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2026 19:11:39 -05:00

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707

www.gob.pe/irtp

Certificados con ISO 37001:2016



¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **HGILZ2D**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, de acuerdo al Modelo N° 5/GN;

Que, de conformidad con el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026, aprobado por la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, el plazo para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de enero se efectúa hasta el 10 de febrero del 2026;

Que, mediante el Memorando N° 0000319-2026-IRTP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000266-2026-IRTP-UI de la Unidad de Presupuesto e Inversiones, se informa que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el mes de enero del 2026, por lo que, se requiere su formalización;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000048-2026-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto que aprueba formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de enero 2026;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Jefatura N° 000013-2026-IRTP-JE, se ha delegado en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a las que se refiere el artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutivo que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 0032-2020-EF/50.01, N° 0024-2022-EF/50.01 y N° 0022-2025-EF/50.01; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE; y la Resolución de Jefatura N° 000013-2026-IRTP-JE, que delega diversas facultades y atribuciones en los servidores de la entidad para el presente año fiscal 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **HGILZ2D**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificación Presupuestaria” emitidas por el Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, durante el **mes de enero del Año Fiscal 2026**.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que publique la presente Resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Firmado por
ANA CECILIA CANO BOBADILLA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **HGILZ2D**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 116 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP (000513)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP (000513)

RESOLUCIÓN: RGG NRO.005-2026-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	262,917	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,093,449	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	6,800
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	274,015	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,035,380	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	850,976	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,185,293
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,038,929	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,299,273
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	180,599	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,200
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	253,399	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,017	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	119,200
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000551 COMERCIALIZACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,707
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,190
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,600
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	706,955
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,337,810
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,453,217	0
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	375,631
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	147,842
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	17,500
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	77,148	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,063
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	285,400
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION						



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 10:58:52 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 116 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (000513)

RESOLUCIÓN: RGG NRO.005-2026-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5006428 SERVICIO DE MEDIOS DIGITALES Y PROMOCIONES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,298,769	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,333,858
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	59,970
5006429 SERVICIO DE SOPORTE A PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	281,827	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	85,310
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	80,700
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	646,912	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	228,502
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	430,750
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					17,762,554	17,762,554
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					17,762,554	17,762,554

TOTAL RESOLUCIÓN: 17,762,554 17,762,554



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 12:27:01 -05:00

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ MERA Luis Manuel FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 11:12:47 -05:00

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 10:59:08 -05:00